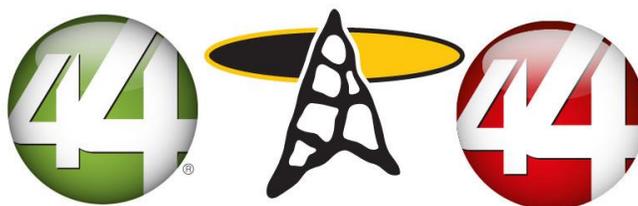


**Defensoría de
las audiencias**



QUINTO INFORME

DICIEMBRE 2017-ENERO 2018

INTRODUCCIÓN

Con base en lo dispuesto en el artículo 19 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión presenta su quinto informe de actividades del periodo que abarca de diciembre de 2017 a enero de 2018.

En este documento se presentan las actividades en cuanto a los diferentes rubros que deben ser atendidos por esta Defensoría: seguimiento de quejas y sugerencias de la audiencia, difusión sobre los derechos de las audiencias, capacitación (alfabetización mediática) y vinculación con otras organizaciones e instituciones académicas.

De acuerdo con el mismo artículo 19, el Defensor, además de las obligaciones derivadas de la ley, se encuentra obligado a:

- I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las audiencias;
- II. Sujetar su actuación a la Constitución, la Ley, y demás disposiciones aplicables;
- III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad e independencia teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las audiencias;
- IV. Coadyuvar con la alfabetización mediática de las audiencias, difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;
- V. Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad para que las audiencias con discapacidad y las audiencias infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que correspondan;
- VI. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;
- VII. Rendir a la Universidad de Guadalajara, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como, las medidas que hayan implementado;
- VIII. Hacer público dentro de los primeros 10 días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe que contenga los elementos de la fracción anterior, respecto de los dos meses anteriores, y

IX. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por la Universidad de Guadalajara.

Esta Defensoría manifiesta su reconocimiento al Rector General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; al Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, Mtro. Gabriel Torres Espinoza, y en general a quienes colaboran en las estaciones de radio y televisión por su total compromiso que han mostrado con los derechos de las audiencias y el apoyo a esta Defensoría.

MENSAJES A LA DEFENSORÍA

Durante el periodo se presentaron tres quejas y una pregunta. Su seguimiento ha sido el siguiente (se omiten datos personales):

Queja 1
Medio: correo electrónico
Presenta: Gabriel
Fecha: 4 de diciembre 2017
<p><i>Señor defensor de las audiencias.</i></p> <p><i>Buen día. Espero que se encuentre muy bien.</i></p> <p><i>Me parece increíble que en los noticieros de la Universidad de Guadalajara se designe un espacio para difundir información sobre tauromaquia (dentro de las secciones deportivas). Considero este tipo de información agresiva, cuando menos, para el público infantil.</i></p> <p><i>En repetidas ocasiones he preguntado, a través de las redes sociales, la postura de la Universidad ante la tortura. No he recibido respuesta.</i></p> <p><i>Muchas gracias y quedo atento de su respuesta.</i></p> <p><i>Buen día.</i></p>
Respuesta del Subdirector de Información, Lic. Carlos Martínez



Atención Gabriel Sosa Plata
Defensor de las Audiencias

En atención al comentario que se plantea en la solicitud 15/2017 dirigida a esta subdirección por parte de un televidente, me permito hacer las siguientes precisiones.

En su observación, el televidente señala que le "parece increíble que se designe un espacio para difundir información sobre tauromaquia (dentro de las secciones deportivas). Considero esta información agresiva, cuando menos, para el público infantil".

Luego plantea que por medio de redes sociales ha preguntado en varias ocasiones la postura de la universidad ante la tortura y no ha recibido respuesta.

En principio de cuentas tengo que aclarar que en las secciones deportivas de la programación del área de Noticias, no existe una sección como tal y los reporteros de deportes difunden información sobre esta actividad cuando el caso amerita, por ejemplo, durante la temporada taurina del año.

En la pluralidad y libertad con que se manejan los medios de la Universidad de Guadalajara, el debate sobre esta actividad se deja a otros espacios, como sucede con el Programa **Ruta 44** donde se han difundido varios programas sobre el tema, algunos de los cuales comparto a través de sus ligas de internet.

<https://www.youtube.com/watch?v=H53N80QqBJA&t=2364s>

<https://www.youtube.com/watch?v=Le1F73WZTgY>

<https://www.youtube.com/watch?v=-rNIDbjSulo>

Sobre la postura de la universidad en torno a la tortura, no corresponde a esta subdirección asumir esta posición por carecer de representatividad formal para hacerlo.

Quedo a sus órdenes para cualquier otro comentario sobre el particular.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
 Zapopan, Jalisco, 11 de enero de 2018

Sistema Universitario de Radio,
 Televisión y Cinematografía

Recomendación de la Defensoría a Subdirección de Información:

ZAPOPAN, JALISCO, A 2 DE FEBRERO DE 2018

ANTECEDENTES

A esta Defensoría llegó por correo electrónico la siguiente queja de Gabriel (se omiten apellidos):

Señor defensor de las audiencias.

Buen día. Espero que se encuentre muy bien.

Me parece increíble que en los noticieros de la Universidad de Guadalajara se designe un espacio para difundir información sobre tauromaquia (dentro de las secciones deportivas). Considero este tipo de información agresiva, cuando menos, para el público infantil.

En repetidas ocasiones he preguntado, a través de las redes sociales, la postura de la Universidad ante la tortura. No he recibido respuesta.

Muchas gracias y quedo atento de su respuesta.

Buen día.

RESPUESTA DE LA SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Subdirección de Información del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, bajo la responsabilidad del Lic. Carlos Martínez Macías, emitió la siguiente respuesta:



**Atención Gabriel Sosa Plata
Defensor de las Audiencias**

En atención al comentario que se plantea en la solicitud 15/2017 dirigida a esta subdirección por parte de un televidente, me permito hacer las siguientes precisiones.

En su observación, el televidente señala que le "parece increíble que se designe un espacio para difundir información sobre tauromaquia (dentro de las secciones deportivas). Considero esta información agresiva, cuando menos, para el público infantil".

Luego plantea que por medio de redes sociales ha preguntado en varias ocasiones la postura de la universidad ante la tortura y no ha recibido respuesta.

En principio de cuentas tengo que aclarar que en las secciones deportivas de la programación del área de Noticias, no existe una sección como tal y los reporteros de deportes difunden información sobre esta actividad cuando el caso amerita, por ejemplo, durante la temporada taurina del año.

En la pluralidad y libertad con que se manejan los medios de la Universidad de Guadalajara, el debate sobre esta actividad se deja a otros espacios, como sucede con el Programa **Ruta 44** donde se han difundido varios programas sobre el tema, algunos de los cuales comparto a través de sus ligas de internet.

<https://www.youtube.com/watch?v=H53N80QqBJA&t=2364s>

<https://www.youtube.com/watch?v=Le1F73WZTgY>

<https://www.youtube.com/watch?v=-rNIDbjSulo>

Sobre la postura de la universidad en torno a la tortura, no corresponde a esta subdirección asumir esta posición por carecer de representatividad formal para hacerlo.

Quedo a sus órdenes para cualquier otro comentario sobre el particular.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Zapopan, Jalisco, 11 de enero de 2018

Sistema Universitario de Radio,
Televisión y Cinematografía

CONSIDERACIONES

1. La transmisión en medios de comunicación de las corridas de toros e información alusiva a estas actividades ha generado un intenso debate que se centra sobre todo en dos visiones: a) se fomenta la violencia o crueldad hacia los animales y b) se fomenta una tradición cultural y hasta de expresión artística. En México no es un tema nuevo, se ha analizado ampliamente, pero hasta ahora no hay un consenso sobre lo que debe hacerse para preservar el interés general.

2. En diversas entidades del país, como Coahuila, Sonora y Guerrero, se han prohibido las corridas de toros, bajo el argumento del maltrato y sufrimiento de los toros y el mensaje de violencia que se envía a la niñez. En otros países se han tomado medidas similares. En Inglaterra, desde 1824, fueron prohibidas. La ciudad de [Caracas se sumó](#) a partir de julio de 2017. En [Cataluña fue desde julio de 2010](#).

3. En cuanto a la transmisión de las corridas de toros, Radio Televisión Española, un medio público, anunció en enero de 2011 que dejaría de transmitir las corridas para proteger a los niños de la violencia, con base en su nuevo manual de estilo, pero ante la presión de quienes las consideran como esencia de su cultura, [regresaron al aire en 2015, aunque de manera excepcional](#). Mientras tanto, en Ecuador, desde 2008, el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión (Conartel) prohibió dichas transmisiones en los medios electrónicos, en un horario de 6:00 y hasta las 21:00 horas, para evitar imágenes escenas de violencia y crueldad. Se presentaron [recursos jurídicos en contra](#), pero no prosperaron.

4. El tema ha llegado a la Suprema Corte de Justicia de México. [La Segunda Sala desechó, en noviembre de 2017](#), un amparo promovido por la empresa Promociones y Espectáculos, S.A. de C.V. contra la aplicación de la Ley de Protección y Trato Digno a los Animales para el estado de Coahuila, por lo que la prohibición de las corridas de toros permanecerá vigente en esa entidad. En lo referente a la difusión en medios de comunicación de las corridas de toros e información relacionada no hay pronunciamiento de la Corte.

5. Un debate similar se generó y continúa en Once TV, un medio público del Instituto Politécnico Nacional, por la transmisión del programa “Toros, sol y sombra”. Ante una queja presentada por un televidente a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Defensoría de la Audiencia de dicho canal, a cargo del Mtro. Felipe López Veneroni, argumentó en un documento enviado el 20 de octubre de 2016 al Sexto Visitador General de esa Comisión, Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco, que en un asunto como este “se deben tomar en cuenta tanto la libertad del canal de televisión para diseñar su programación, como los derechos de aquellos sectores de la audiencia que gustan de este programa”.

6. De manera coincidente a lo expresado por el subdirector de Información de Canal 44 en el sentido que se hace una cobertura periodística de las corridas de toros amparados en el derecho de libertad de expresión, el maestro López Veneroni recupera lo que señala el Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 6o.

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Agrega: “Sin tomar partido por el programa en cuestión, me parece que la posible sugerencia de que este u otros programas que no necesariamente son del agrado de todas las audiencias fuesen cancelados, podría incurrir en un acto de censura, violatorio del artículo antes mencionado”. La transmisión del programa es, además, “una manifestación de ideas que no ataca a la moral, los derechos de terceros, ni provoca algún delito o altera el orden público”.

No obstante, como medida de autorregulación y para proteger a las audiencias infantiles, [Once TV tomó la decisión de transmitir](#) el programa los lunes a las 23:30, con anuncios parentales o precautorios sobre su contenido.

7. Esta Defensoría coincide con la posición del Defensor de la Audiencia de Once TV en cuanto al derecho de libertad de expresión para los medios de comunicación. Además, cuando se trata de transmisiones de radiodifusión, hay otras consideraciones en materia de derechos de las audiencias. De acuerdo con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión son derechos de las audiencias:

I. Recibir contenidos que reflejen el pluralismo ideológico, político, social y cultural y lingüístico de la Nación;

II. Recibir programación que incluya diferentes géneros que respondan a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la sociedad;

8. La tauromaquia podría considerarse parte del pluralismo cultural de nuestro país y por lo tanto un medio público como Canal 44 estaría cumpliendo con este derecho de la audiencia, ya que existe un sector de la población interesado en esta información, mientras que para quienes se oponen se han producido espacios de análisis y expresarse libremente sobre el tema.

9. Efectivamente, el Canal 44, especialmente en la serie Ruta 44, que conduce Carlos Martínez, ha producido en los últimos años diversos programas en los que se ha contado con la participación de promotores y críticos de las corridas de toros, como se podrá apreciar en las grabaciones disponibles en la plataforma de Youtube:

Ruta 44: Corridas de toros, ¿fiesta para quién?

28 de diciembre de 2015:

<https://www.youtube.com/watch?v=Le1F73WZTgY>

29 de septiembre de 2016:

<https://www.youtube.com/watch?v=-rNIDbjSulo>

30 de marzo de 2016:

<https://www.youtube.com/watch?v=H53N80QqBJA>

Canal 44 no transmite corridas de toros, pero sí hace cobertura informativa de esta actividad, no sólo de lo que sucede en Jalisco, sino también en la Plaza México, ubicada en la Ciudad de México, como se advierte en las siguientes grabaciones, también disponibles en Youtube:

Miguel Aguilar salió a hombros en la segunda novillada de Plaza de Toros México

5 de septiembre de 2017:

https://www.youtube.com/watch?v=h3n_TctJIOQ

Controvertida decisión de juez de plaza: indulto en la corrida del Domingo en la Plaza de Toros

13 de noviembre de 2017

<https://www.youtube.com/watch?v=4H8eDzM-hgU>

La plaza de Toros México recibió el 2018 con una corrida de rejoneadores

3 de enero de 2018

<https://www.youtube.com/watch?v=til02Norm9U>

10. Notas como las anteriores se han transmitido en los noticieros de Canal 44 y por lo tanto las audiencias infantiles se han expuesto a las mismas. Bajo tal circunstancia, esta Defensoría también debe considerar los derechos niñas y niños, previstos en la legislación y en las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara.

11. El artículo 226, fracción III, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que “en la programación radiodifundida dirigida a este sector de la población” se deberá “evitar contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia”, con el fin de “promover el libre desarrollo armónico e integral de niñas, niños y adolescentes, así como contribuir al cumplimiento de los objetivos educativos planteados en el artículo 3o. constitucional y otros ordenamientos legales”.

También se establece que “los concesionarios que presten servicios de radiodifusión o de televisión y audio restringidos y los programadores, en relación con sus respectivos contenidos, adoptarán las medidas oportunas para advertir a la audiencia de contenidos que puedan perjudicar el libre desarrollo de la personalidad de niñas, niños y adolescentes”.

12. A su vez, el artículo 5 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara establece que entre los derechos de las audiencias infantiles se encuentra el “evitar contenidos que estimulen o hagan apología de la violencia”.

Las corridas de toros son para un sector de la audiencia una apología de la violencia ante la evidencia de un trato cruel hacia los animales, más allá de la interpretación cultural o artística que le dan quienes simpatizan con la tauromaquia. Esta Defensoría considera que en este caso debe establecerse paralelamente la protección a niñas y niños y a quienes no están de acuerdo con las corridas de toros para salvaguardar sus derechos como audiencia.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto anteriormente, esta Defensoría recomienda:

A. Que sin menoscabar el derecho de libertad de expresión del medio y el derecho a la información de las audiencias, que las imágenes o descripciones explícitas de violencia hacia los animales no sean incluidas en la programación que se destina al público en general y a las audiencias infantiles.

B. Que se incorpore en dicha información el aviso parental, previsto en los Lineamientos de Clasificación de Contenidos Audiovisuales, publicados por la Secretaría de Gobernación, para los programas con contenido para adolescentes mayores de 15 años y adultos:

B-15 “Este programa puede contener escenas de violencia o lenguaje no apto para audiencias menores de 15 años de edad”.

C. Que se elabore un análisis más exhaustivo sobre la pertinencia de la información de las corridas de toros y la tauromaquia en un medio público y universitario como Canal 44 y Radio UdeG, así como bajo los principios que rigen a la Universidad de Guadalajara. Este análisis podría llevarse a cabo como parte de las actividades del Consejo Ciudadano del Sistema Universitario de Radio y Televisión en virtud de que su facultad principal consiste en promover una política editorial imparcial y objetiva de este Sistema.

Queja 2

Medio: correo electrónico

Presenta: David

Fecha: 15 de noviembre

*Buenas tardes,
mi nombre es David... Soy profesor investigador en el Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Guadalajara.
Hoy por la mañana, mientras me dirigía a dar clase, escuché en el programa de radio matutino del 104.3, a las 6.45am, a uno de los conductores decir reiteradas veces que el calentamiento global y el daño al medio ambiente causado por acción humana son un "fraude científico". Ante la tibia sorpresa del otro conductor, este personaje -del cual no retuve el nombre desafortunadamente- siguió diciendo de forma extendida que la tierra se calienta*

"porque a veces sale el sol y a veces se esconde", y que los científicos tienen un "programa político" que los impulsa a inventar tal cosa como el cambio climático. Aunque considero que defender la libertad de expresión debe ser una prioridad para los medios universitarios, en este punto me parece que es necesario ser responsables y mostrar el grave error en el que tal locutor se encuentra. En otra estación de radio, sería una vergüenza que alguien dijera estas cosas. En una estación que depende de la Universidad, es un escándalo.

El papel de la Universidad de Guadalajara como productora de conocimiento y promotora de la ciencia establecen fuertes criterios de responsabilidad para sus medios de comunicación.

Escuché también en la radio que usted está encargado de defender el derecho de la audiencia -sobre todo de los niños- a que los medios de la Universidad defiendan el medio ambiente. Esta es una flagrante violación de tal derecho. Los niños en camino a la escuela estuvieron expuestos a una visión falsa sobre el daño ambiental que justifica acciones y políticas terriblemente nocivas.

Le pido de la manera más atenta que haga algo para remediar este desafortunado incidente. Se me ocurre que una de las maneras más productivas sería que en dicho programa, el locutor sea confrontado por especialistas de la misma Universidad de Guadalajara -científicos- los cuales le expongan de manera clara a él y al auditorio que lo que dijo son falsedades sin ninguna justificación.

Le agradezco su atención y le pido de nuevo, de la manera más atenta, que este episodio no sea tomado a la ligera y se tomen medidas para remediar el daño que la irresponsabilidad genera. Lo merece la audiencia y lo merece la Universidad de Guadalajara, cuya respetabilidad queda comprometida al publicar y darle legitimidad a opiniones que contradicen y combaten la razonabilidad, la ciencia y la ética en nombre de la pura charlatanería. Saludos cordiales,

Seguimiento Defensoría:

Ya se tiene la respuesta de la Subdirección de Radio-Guadalajara, pero para esta Defensoría es insuficiente para la reparación del derecho de la audiencia que ha sido vulnerado. **Continúa en proceso.**

Queja 3

Medio: formulario en página Defensoría

Presenta: Carlos

Fecha: 14 de diciembre

*Porqué le dedican tanto tiempo a los deportes en la radio y en la tv?
Qué los hace diferentes de otras estaciones de radio o de canal 4 de televisa?
Con todo respeto, pero si quisiera ver un noticiero típico, optaría por una estación comercial.*

No demerito al fútbol, pero creo que una Universidad debería ofrecer algo más que el resto; que informe, que cuestione y a su vez invite a cuestionar lo existente, en varios ámbitos.

Soy egresado de la Universidad de Guadalajara y sinceramente me avergüenzan sus medios de información (radio y tv). ¿Cuándo llegaremos a tener un auténtico canal cultural como el de la UNAM o el del IPN?
14 de diciembre

Seguimiento Defensoría:

Respuesta en proceso.

Pregunta

Medio: correo electrónico

Presenta: Humberto

Fecha: 16 de enero

Gusto saludarlo, con la molestia de una información. Soy asiduo escucha de la barra de programas de Radio Universidad de Guadalajara y he buscado la manera de obtener, vía podcast, la emisión del programa realizado el 13 de octubre de 2017, sin éxito. No es posible acceder a esta emisión, por lo que quisiera saber si a través suyo esto fuera posible.

Por su atención, muchas gracias.

Respuesta de la Defensoría:

Estimado Humberto:

Se envía link del programa solicitado:

<http://udgtv.com/podcast/guadalajara/el-expresso-de-las-1000/salsas-expresso-las-diez-13-octubre-2017/>

Y se adjunta programa por si no le fue posible tener acceso.

Muchas gracias por su participación y excelente tarde.

CONFERENCIAS

Universidad Enrique Díaz de León

El titular de esta Defensoría impartió una conferencia en la Universidad Enrique Díaz de León, de la ciudad de Guadalajara, el 19 de enero. El tema central fueron los derechos de las audiencias, la manera de ejercerlos y algunos de los casos que han sido atendidos por Canal 44, Radio UdeG y Señal Informativa.

A la conferencia asistieron alumnas y alumnos de la institución educativa, así como el Rector General de dicha institución educativa, Dr. Héctor Manuel Robles; la vicerrectora Académica, Mtra. Claudia Robles, y el coordinador de la Licenciatura en Comunicación y defensor de las audiencias del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, Mtro. Alberto Velasco.

<p>Lee la cobertura de Canal 44:</p> 	<p>http://udgtv.com/noticias/gabriel-sosa-plata-imparte-catedra-a-los-alumnos-de-la-universidad-enrique-diaz-de-leon/</p>
--	--

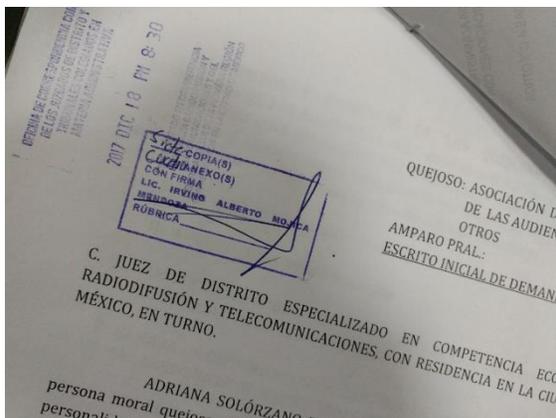
VINCULACIÓN

DEFENSORÍA APOYA AMPARO CON ASOCIACIÓN MEXICANA DE DEFENSORÍAS DE LAS AUDIENCIAS (AMDA)

La AMDA, que preside la Mtra. Adriana Solórzano, con la adhesión a título personal de la defensora de las audiencias del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Mtra. Beatríz Solís; el defensor de las audiencias de Radio Educación, Dr. Lenin Martell, y el titular de esta Defensoría presentaron en diciembre una demanda de amparo contra algunas de las modificaciones a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión del 31 de octubre pasado.



En el amparo se impugna la falta de autoridad garante en el ejercicio de las defensorías de las audiencias, ya que se queda a expensas de los concesionarios, bajo códigos de ética distintos que por lo tanto pueden generar desigualdades en cuanto a la protección de derechos para las audiencias, pues mientras algunos códigos podrían ofrecer amplia protección, otros no.



También se impugna que se hayan quitado atribuciones que expresamente habían conferido a las defensorías en los Lineamientos del IFT sobre derechos de las audiencias "abrogados", como la posibilidad de actuar proactivamente, la prohibición al concesionario de intervenir en su trabajo y la obligación del mismo concesionario de proporcionar todas las facilidades y recursos para el buen funcionamiento de estas figuras.

El amparo indirecto 1515/2017 fue admitido en enero por el Juzgado Primero Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones. El abogado al frente de esta acción legal es Lic. César Enrique Olmedo Piña, socio del despacho Ignacio Burgoa Orihuela.

<p>Lee algunas notas publicadas sobre este amparo:</p> 	<p>“Avanza ONG contra reforma de los derechos de las audiencias” <i>El Universal</i> Carla Martínez 26 de enero: http://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/avanza-ong-contra-reforma-derechos-de-las-audiencias</p> <p>“Juez admite amparo contra reformas en materia de derechos de las audiencias” <i>Revista Zócalo</i> Erandi León Tierranueva 28 de enero: http://www.revistazocalo.com.mx/telecom-e-internet/2812-juez-admite-amparo-contra-reformas-en-materia-de-derechos-de-audiencias.html</p> <p>“Admiten amparo contra reformas a ley telecom” <i>El Porvenir</i> 26 de enero: http://elporvenir.mx/?content=noticia&id=74466</p>
--	---

RECOMENDACIÓN A PLENO DEL IFT



Por otra parte, como integrante del Consejo Consultivo del IFT, el titular de esta Defensoría elaboró el proyecto de recomendación para que el pleno del órgano regulador presentara una controversia constitucional por la reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ya que se invadieron sus facultades en la tutela de los derechos de las audiencias. El Consejo Consultivo respaldó la propuesta.

<p>Consulta la recomendación aquí:</p> 	<p>http://consejoconsultivo.ift.org.mx/docs/recomendaciones/2017/Recomendacion-Controversia-Constitucional.pdf</p>
--	--

ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS

Como colaborador del medio periodístico digital *Sin Embargo*, se elaboraron en este periodo cinco artículos de opinión relacionados con los derechos de las audiencias. Se reproducen algunos fragmentos de los textos:

Redes sociales, aliadas de Peña Nieto
30 de enero 2018

El activismo o participación real en redes sociales es un gran aliado para quien ocupa el poder en un Estado democrático. Lo mismo sucede con la existencia de medios de comunicación independientes y críticos. Hasta en esto, el Gobierno de Peña Nieto tuvo una gran oportunidad histórica. El crecimiento de usuarios de internet y el uso cada vez más frecuente de Twitter, Facebook y otras redes sociales a lo largo de su sexenio, pudo aquilatarse con toma de decisiones basadas en las inquietudes de la ciudadanía recuperadas de la red.

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/30-01-2018/3379194
--	---

Javier Corral, la corrupción y los medios
23 de enero 2018

La cobertura periodística de lo que sucede en Chihuahua coloca otra vez a diversos medios de comunicación en el ojo del huracán, como piezas de un andamiaje de propaganda gubernamental, en el que se privilegia el oficialismo y no el periodismo, que solapa la corrupción y la no transparencia. Una de sus consecuencias es que alimenta entre las audiencias el desprestigio de medios tradicionales y la sobrevaloración de las redes sociales como fuentes de información, pese al fenómeno de las fake news y el uso de algoritmos que modifican la relevancia de los hechos.

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/23-01-2018/3376502
---	---

López Obrador, Anaya y Meade en radio y TV
16 de enero 2018

Como se dijo antes, el monitoreo de la segunda quincena de diciembre de 2017 es sólo una primera aproximación al papel de la radio y la televisión que tendrán rumbo a las elecciones más grandes en la historia México. La

influencia de ambos medios no es la misma a la que tenían en años anteriores, pero siguen siendo actores relevantes en la construcción de percepciones sobre los candidatos y los partidos políticos. Quizás tampoco sean determinantes en el triunfo electoral, pero pueden inclinar la balanza hacia una fuerza política cuando no hay suficiente diferencia entre quienes encabezan las preferencias de la ciudadanía. Por eso es útil dar seguimiento a este trabajo de la UNAM-INE y difundirlo ampliamente.

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/16-01-2018/3373958
---	---

Radio, televisión y telecomunicaciones en 2018

2 de enero 2018

Derechos de las audiencias. El 2017 puede también caracterizarse como el año de una guerra mediática y gubernamental contra los derechos de las audiencias, incluidos en la Constitución, pero hasta ahora no garantizados por los amparos presentados por el presidente Peña Nieto y el Senado contra los lineamientos emitidos por el IFT y posteriormente por la polémica reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, aprobada en el Congreso, que desdibujó dichos derechos y la función de las defensorías de las audiencias.

A fines de noviembre, 47 senadores interpusieron una acción de inconstitucionalidad por esta contrarreforma que suponemos será resuelta por la Corte en este 2018. Al mismo tiempo, se sabrá el destino de los amparos presentados por organizaciones y personas para evitar la desprotección de los derechos de las audiencias y que sería deseable fueran resueltos favorablemente para determinar de una vez por todas las atribuciones del IFT en la tutela de los derechos de las audiencias y sus alcances para garantizarlos.

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/02-01-2018/3368895
---	---

El IFT y su decisión política

19 de diciembre 2017

Dicho de otra manera: los comisionados prefirieron mantener una buena relación con las fuerzas políticas que controlan el poder legislativo y paralelamente no abrir de nueva cuenta un flanco de confrontación con algunos regulados a los que no les gusta que el Instituto intervenga en un conjunto de derechos que afectan sus intereses. Además, bajo ese cálculo político, el desgaste de una controversia sería mayor que la reacción de las

instituciones, organizaciones o personas que apoyan los derechos de las audiencias.

De poco sirvió la recomendación que hizo el Consejo Consultivo del mismo Instituto, así como el documento de 37 páginas que prepararon las comisionadas del IFT, Adriana Labardini y María Elena Estavillo, para convencer a sus colegas de llevar a cabo el juicio y que sea la Suprema Corte de Justicia la que resuelva. Los comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Mario Germán Fromow Rangel, Javier Juárez Mojica y Arturo Robles Rovalo no salieron del guion durante la discusión de la propuesta, pese a las dudas que prevalecen en el sector sobre la inconstitucionalidad de varios cambios que se hicieron a la ley.

Con su voto, los comisionados incurrieron en diversas irresponsabilidades que impactan en otras esferas. Por ejemplo, avalaron la prevalencia de una práctica que daña el ejercicio periodístico y el derecho a la información de las audiencias: la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

Lee el artículo completo aquí: 	http://www.sinembargo.mx/19-12-2017/3364662
---	---

ENTREVISTAS

Durante el periodo, esta Defensoría ofreció entrevistas sobre diversos tópicos: derecho de réplica, la negativa del pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para presentar controversia constitucional por reforma a la ley en materia de derechos de las audiencias y regulación de la publicidad oficial.

El Universal

26 de enero

Entrevista de Carla Martínez

Tema: amparo por reforma de derechos de las audiencias

Consulta la nota: 	“Avanza ONG contra reforma de los derechos de las audiencias”: http://www.eluniversal.com.mx/cartera/economia/avanza-ong-contra-reforma-derechos-de-las-audiencias
--	---

El Diario de Juárez

26 de enero

O. Chávez, I. Ramírez, J. Armendáriz

Tema: réplica del gobierno de Chihuahua

Consulta la nota: 	“Puede Gobierno replicar, pero no descalificar: Derechos Humanos”: http://diario.mx/Estado/2018-01-25_e47e4f3d/puede-gobierno-replicar-pero-no-descalificar-derechos-humanos/
--	---

Vanguardia y Sin Embargo
 29 de diciembre
 Entrevista de Shaila Rosegel
 Tema: publicidad oficial

Consulta la nota: 	“Publicidad no se regula porque prensa y políticos están a gusto con el derroche, dicen críticos”: https://www.vanguardia.com.mx/articulo/publicidad-no-se-regula-porque-prensa-y-politicos-estan-gusto-con-el-derroche-dicen
--	---

Sin Embargo
 15 de diciembre
 Entrevista de Antonio Hernández
 Tema: reforma al Código Civil en materia de daño moral

Consulta la nota: 	“Lo que busca la reforma del PRI al daño moral es intimidar a los críticos: analistas de medios”: http://www.sinembargo.mx/15-12-2017/3363376
--	--

COMENTARIOS

En la estación Radio Educación se transmitieron comentarios sobre diversos temas de coyuntura relacionados con los derechos de las audiencias, así como sus expectativas en el 2018:

Sentencia de la Suprema Corte de Justicia sobre derecho de réplica
 26 de enero

Escucha el comentario: 	https://www.youtube.com/watch?v=vFsuXERrHXs&t=21s
---	---

Regulación de la publicidad gubernamental y reportaje de The New York Times
29 de diciembre

Escucha el comentario: 	https://www.youtube.com/watch?v=_oxE6xD19Ts
---	---

Recuento sobre la libertad de expresión en México en 2017
22 de diciembre

Escucha el comentario: 	https://www.youtube.com/watch?v=3OfdWYKh9mM
---	---

La Suprema Corte sobreesee controversias sobre derechos de las audiencias
8 de diciembre

Escucha el comentario: 	https://www.youtube.com/watch?v=pKWtpLgNL3c
--	---

Alcances de la acción de inconstitucionalidad que presentaron 47 senadoras y senadores en materia de derechos de las audiencias
1 de diciembre

Escucha el comentario: 	https://www.youtube.com/watch?v=deUBR5vsQml&t=4s
---	---